

Publicados los proyectos de los Reales Decretos de las especialidades sanitarias de Genética Médica y Genética de Laboratorio

Belén Pérez, presidenta de la Asociación Española de Genética: “La AEGH se pone desde este mismo momento a trabajar en las modificaciones que sean pertinentes”



Junta directiva de la AEGH: Judith García, Karen Heath, Miguel del Campo, Conxi Lázaro, Miguel Ángel Moreno, Belén Pérez, Elena Vallespín y Julio Rodríguez. / AEGH

Madrid, 2 de octubre de 2026

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha publicado los proyectos de los Reales Decretos que regularán las especialidades sanitarias de Genética Médica y Genética de Laboratorio. Con este paso se abre el período de audiencia e información pública previo a la aprobación definitiva de ambos RD y la incorporación de dichas especializaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS).

Tras medio siglo de lucha por parte de la Asociación Española de Genética Humana en favor de la incorporación de las especializaciones sanitarias de Genética en España, la presidenta de la [AEGH](#), Belén Pérez, anuncia que “nuestra asociación se pone a trabajar en este mismo momento en las modificaciones pertinentes durante el período de consulta pública habilitado a tal efecto”. Pérez también destaca la “satisfacción de la AEGH ante un paso administrativo clave para resolver una carencia del SNS que perjudica gravemente a pacientes y familiares”.

¿En qué nos afecta no tener la especialidad reconocida?

España es el único país de la Unión Europea sin una especialización sanitaria en Genética. Actualmente la genética es clave en la medicina: se está aplicando para el diagnóstico en todas las etapas de la vida, para el seguimiento y tratamiento personalizado de enfermedades y para la predicción y prevención a través del asesoramiento genético. No obstante, no hay especialización oficialmente reconocida en nuestro país que regule la profesión y, además, proteja y garantice la asistencia que reciben los pacientes de manera equitativa.

“No tener todavía aprobadas las especialidades de Genética Médica y Genética de Laboratorio en España supone un perjuicio para millones de pacientes, una debilidad para el SNS y su sostenibilidad y un obstáculo para el avance de la medicina personalizada de precisión. La falta de ordenación profesional y regulación de estas especialidades dificulta la organización y planificación de servicios especializados, dificultando el acceso de la ciudadanía y retrasando diagnósticos, tratamientos personalizados y la prevención de nuevos casos de enfermedades genéticas, como las patologías raras o el cáncer, entre otras”, advierte la presidenta de la AEGH.

El Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud dio en diciembre de 2024 su visto bueno a la propuesta del Grupo de Trabajo para crear las especialidades sanitarias de Genética Médica y Genética de Laboratorio (esta última multidisciplinar), siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula, entre

otros, el procedimiento y criterios para la propuesta de nuevos títulos de especialista en Ciencias de la Salud y en línea con el entorno europeo.

Tras la obtención de los informes preceptivos, la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad resolvió favorablemente, en junio de 2025, la solicitud de creación de ambas especialidades a través de sendas resoluciones donde se acordó iniciar el procedimiento de elaboración de los proyectos de Real Decreto.

A partir de la publicación hoy de los proyectos de Reales Decreto se inicia el periodo de información pública, análisis y recogida de los informes preceptivos. El siguiente paso será la aprobación por el Consejo de Ministros, que precederá a la publicación de los Reales Decretos en el Boletín Oficial del Estado y su entrada en vigor; procediendo a la constitución de las Comisiones Nacionales de las especialidades, el desarrollo de los programas formativos y las convocatorias de Formación Sanitaria Especializada.

Pendiente desde el año 2016

A lo largo de los últimos 50 años la demanda de la AEGH se ha centrado en recuperar la especialización sanitaria de Genética, que ya existió formalmente en España durante año y medio. El Real Decreto 639/2014 recogía la implantación de Genética Clínica. Sin embargo, el Real Decreto de Troncalidad, donde se incluía, fue anulado en 2016 por el Tribunal Supremo por un defecto de forma, que nada tenía que ver con la especialidad.

Tras décadas de reivindicaciones por parte de las asociaciones de pacientes (como la Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER) y de la AEGH, negociaciones y esperas, en el año 2022 se aprobó el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan "la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud".

Dicho Real Decreto abría el proceso de solicitud de nuevas especialidades, que en el caso de genética fue a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial de Salud, planteando las especialidades de Genética Médica

y Genética de Laboratorio; cuyos procesos normativos están próximos a su finalización.

Más información:

Paz Gómez Martín

Orión Comunicación y Ciencia

Tlf. 625 055 406

pgomez@orioncomunicacion.com